



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2019
SDM-SC-223950/2019

Señor(a):
LUIS AUSALDO NAVARRETE
TV 7 D No. 1-43
BARRIO DORADO CENTRO
TELEFONO: 3212608289
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Examinado Satisfacción Entrega Faltas	☒	Se Pasa Número de Redempe Se Continúa Apertura de Trámite
Derechos No Recibe		Examen Final		
Fecha: 24 OCT 2019		Lugar: DIA MES AÑO		
Nombre del Atribuido:		Nombre del Atribuido:		
C.C. 80.738.619		C.C.		
Observaciones:		Observaciones:		
TV 7 d Antigua no hay placas Nueva c/le 2 sur Boste				

REF: RESPUESTA- SDM-263381/2019

Cordial saludo,

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N°11001000000016163148 de 21 de diciembre de 2017 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION MALA, hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor:		
Identificación	Documento	Expedida en
C17046866	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTA
Nombres		Apellidos
LUIS AUSALDO		NAVARRETE
Fecha	Sexo	Teléfono
1939-04-25	☒ H ☐ M ☐ OI	2465782
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
TV 7 D No. 1-43		

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Se remite por correo electrónico a la dirección registrada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION MALA, hechos que no son atribuibles a la administración.

Remitido

Intendente Distrital: ALVARO NAVARRETE
Dirección: Calle 13 N° 37-38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321
Envío: 10/10/2019 10:27:55

Destinado

Intendente: LUIS AUSALDO NAVARRETE
Dirección: TV 7 D No. 1-43
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321
Fecha emisión: 22/10/2019 10:27:55

7-35
0
adbogota.gov.co
195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COLOMBIA No. 078 DEL 2018

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2018

LUIS AUSALDO NAVARRETE ARGENTIN
C.C. 24657923 / 43720650

COMPARENDO ELECTRONICO

05 FEB 2018

DESCRIPCION DEL HECHO

FECHA	HORA	UBICACION	ACCION
05 FEB 2018	14:00	BOGOTÁ	CONTRAVENCION

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLOMBIA No. 078 DEL 2018

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2018

LUIS AUSALDO NAVARRETE ARGENTIN
C.C. 24657923 / 43720650

OP: 124897
702165035

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLOMBIA No. 078 DEL 2018

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2018

LUIS AUSALDO NAVARRETE ARGENTIN
C.C. 24657923 / 43720650

OP: 124897
702165035

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 789 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 078 DEL 2018-01-22
Resolución Sancionatoria No. 60974 DE 03/07/2018

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Respecto a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-223950** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO DE
INTERESES MORATORIOS**

Cincuenta por ciento (50%)

FECHA MÁXIMA DE PAGO

31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: ABG CRISTIAN JIMENEZ

CC. DRA. IVI SEPULVEDA-DIRECTORA GESTIÓN DE COBRO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de octubre de 2019
SDM-SC-223950/2019

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM-263381/2019

Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 6 folios la solicitud impetrada por el señor **LUIS AUSALDO NAVARRETE** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes a la solicitud de revocatoria de los mandamientos de pago.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente.

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
~~PROFESIONAL ESPECIALIZADO~~
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

f
Proyectó: ASG CRISTIAN JIMENEZ
Anejo: SDM-263381/2019

C. C. Señora:
LUIS AUSALDO NAVARRETE
TV 7 D No. 143
BARRIO CORADO CENTRO
TELÉFONO 3212609289
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14768

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-263381/ LUIS AUSALDO NAVARRETE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-223950 del 11 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-263381.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERBEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito